



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/1412/2025, de 16 de octubre, por la que se amplía el crédito de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de accesibilidad en edificios y viviendas, correspondientes al Plan de Vivienda 2022-2025, publicada por Orden FOM/1489/2023, de 24 de octubre.

Mediante Orden FOM/1489/2023, de 24 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 209, de 30 de octubre de 2023, se han convocado subvenciones para la rehabilitación de accesibilidad en edificios y viviendas, correspondientes al Plan de Vivienda 2022-2025. Posteriormente, el 4 de diciembre de 2023, se publicó una corrección de errores de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes fue de un mes, que se inició el 4 de diciembre de 2023, y concluyó el 4 de enero de 2024. Se presentaron 873 solicitudes, 651 de ellas en la línea 3, y 222 en la línea 1. El importe solicitado es de 36.537.519 €, muy superior al presupuesto inicial de la convocatoria, de 4.913.600 €.

Solicitudes	L1	Subvención	L3	Subvención	Total
Huesca	71	666.545,92	85	3.962.109,16	156
Teruel	38	273.475,82	41	1.984.718,74	79
Zaragoza	113	2.476.495,06	525	30.590.691,10	638
Total	222	3.416.516,80	651	36.537.519	873

Dado el elevado importe de las solicitudes, mediante Orden FOM/1197/2024, de 27 de septiembre, se amplió el crédito previsto en la Orden FOM/1489/2023, de 24 de octubre, quedando los fondos disponibles, por líneas y provincias, de la siguiente forma.

-	Importe provincia	Línea 1	Línea 3
Huesca	2.228.400,00	184.260,00	2.044.140,00
Teruel	1.737.040,00	110.556,00	1.626.484,00
Zaragoza	12.359.440,00	294.816,00	12.064.624,00
Total	16.324.880,00	589.632,00	15.735.248,00



Mediante Acuerdo de la Comisión de seguimiento, de 17 de marzo de 2025, relativo a la distribución de la financiación por anualidades y programas del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, se modificó la disposición de fondos del Programa 11, disponiendo 1.294.660 € de financiación autonómica para esta anualidad 2025.

A la vista del elevado importe de ayudas solicitadas en la convocatoria, más del doble de los fondos disponibles, se considera necesario y justificado incrementar el crédito de la misma con la financiación dotada mediante este Acuerdo para el año 2025, de la siguiente forma:

- Teruel: incremento de 409.000 € para la línea 3.
- Huesca: incremento de 270.000 € para la línea 1, y de 615.660 € para la línea 3.

Con ello, el importe total de fondos de la convocatoria quedará:

-	Importe provincia	Línea 1	Línea 3
Huesca	3.114.060,00	454.260,00	2.659.800,00
Teruel	2.146.040,00	110.556,00	2.035.484,00
Zaragoza	12.359.440,00	294.816,00	12.064.624,00
Total	17.619.540,00	859.632,00	16.759.908,00

El artículo 31.4 de la convocatoria prevé que se podrá incrementar el crédito presupuestario, si fuera necesario y siempre condicionado a su disponibilidad, sin que se produzca una nueva convocatoria, en los casos previstos en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Por todo lo anterior, en virtud de lo expuesto, como Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en uso de las competencias establecidas en el Decreto 11/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, resuelvo:

Primero.- Incrementar el presupuesto previsto en la Orden FOM/1489/2023, de 24 de octubre, por la que se convocan subvenciones para la rehabilitación de accesibilidad en edificios y viviendas, correspondientes al Plan de Vivienda 2022-2025, y en la Orden FOM/1197/2024, de 27 de septiembre, con un importe de 1.294.660 €, correspondiente a los fondos cofinanciadores establecidos, para la anualidad 2025 en el cuadro de financiación del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Aragón



para la ejecución del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, para el Programa 11 de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

Los fondos se encuentran en la siguiente partida del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2025: 13050/4312/780186/91001: 1.294.660 €.

Segundo.- El reparto del incremento entre las diferentes líneas y provincias se realiza en función del importe de las subvenciones solicitadas, entre las solicitudes de Huesca y Teruel:

- Huesca línea 1: 270.000 €.
- Huesca línea 3: 615.660 €.
- Teruel línea 3: 409.000 €.

Con ello, el presupuesto total de la convocatoria, una vez incrementado, será:

-	Importe provincia	Línea 1	Línea 3
Huesca	3.114.060,00	454.260,00	2.659.800,00
Teruel	2.146.040,00	110.556,00	2.035.484,00
Zaragoza	12.359.440,00	294.816,00	12.064.624,00
Total	17.619.540,00	859.632,00	16.759.908,00

Tercero.- En el caso de que alguna de las provincias no agote el crédito destinado a las ayudas, se operará de la forma prevista en el artículo 31 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- La presente Orden entrará en vigor y producirá sus efectos el día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de octubre de 2025

Número 209

csv: BOA20251029018

Aragón”, de acuerdo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ